



Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Bárbara de Casa  
(Huelva)

## BANDO MUNICIPAL CORONAVIRUS (COVID-19)

Leonardo Romero Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, **HAGO SABER**

En estos momentos la incidencia del Coronavirus Covid-19 en nuestra localidad y provincia es mínimo. Con el objetivo de minimizar el contacto entre personas para evitar al máximo su propagación y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de las autoridades sanitarias competentes, desde las cuales se establecen pautas de distanciamiento social, basadas en criterios científicos y sanitarios, por parte de este Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, nos vemos en la obligación de **SUSPENDER TEMPORALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN ESPACIOS MUNICIPALES desde el 13 de marzo hasta el 31 de marzo del presente año 2020.**

Las actividades municipales que se verán afectadas serán las siguientes:

- Talleres y escuelas municipales (deportivos y culturales).
- El Centro de personas mayores deberá adoptar medidas de prevención adecuadas evitando la concentración de personas en la medida de lo posible.
- Centro de la Juventud.
- Pabellón Municipal Carolina Marín, Campo de fútbol, Pista Hípica, Escuela Infantil, Colegio Público San Sebastián, Guadalinfo y mercado ambulante.
- Todos los actos y eventos programados por asociaciones y hermandades tanto en edificios como en espacios públicos.
- Se suspenden todas las actividades culturales y de cualquier tipo programadas por el Ayuntamiento.
- En el resto de establecimientos de propiedad municipal que están gestionados por empresarios particulares, tales como albergue municipal y tanatorio, se impone a los gestores la obligación de cumplir estrictamente las medidas preventivas acordadas por la autoridad sanitaria debiendo evitar en todo caso, la concentración de personas y adoptar las medidas de higiene recomendadas.

No obstante, en este periodo de tiempo seguiremos as indicaciones de las autoridades de Salud Pública, analizando la situación por si hubiera que modificar la extensión de alguna de estas medidas.

También hacemos un llamamiento a la calma y la responsabilidad personal, recordando que para ayudar a la contención y la prevención del contagio, se adopten las siguientes medidas de higiene:

- Lavarse las manos frecuentemente.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano con otras personas y ponerse en contacto con salud responde en el teléfono **930 40 00 61**.

Se recomienda, especialmente al colectivo de mayores o con patologías respiratorias, extremar las medidas de protección personal, evitando las concentraciones de personas.

Para más información, **CONSULTAR FUENTES OFICIALES** como la página del Ministerio de Sanidad ([www.msbsob.es](http://www.msbsob.es)) o el teléfono de información de la Junta de Andalucía **955 54 50 60**.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Leonardo Romero Pérez

Código Seguro de Verificación	IV664QI7L4ZP36W4WJ5SCAB6AM	Fecha	13/03/2020 12:14:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664QI7L4ZP36W4WJ5SCAB6AM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664QI7L4ZP36W4WJ5SCAB6AM</a>	Página	1/1

